



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. **010**

Fecha:

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 31 05 005 2016 00477 02	Ejecutivo	HECTOR COVELLY NAVAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Traslado (Art. 110 CGP) Liquidación de crédito	23/10/2020	27/10/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 22/10/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SECRETARIO